



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 842.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 28 de diciembre de 2021

VISTO: El viaje que el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Euclides Acevedo, realizará los días 6 y 7 de enero del año 2022 a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con el fin de participar de la XXII Reunión de Cancilleres de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y el Caribe (CELAC); y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum VMRE/DGPM/DFR/N° 296/2021 del 21 de diciembre de 2021, se propone la nómina de funcionarios de la institución quienes acompañarán al Ministro de Relaciones Exteriores, Euclides Acevedo, durante la XXII Reunión de Cancilleres de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y el Caribe (CELAC).

Que, para tal efecto, es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos del gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
RESUELVE:**

N° _____

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, **Euclides Acevedo**, y de los siguientes funcionarios de la Cancillería nacional, quienes lo acompañarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 6 y 7 de enero de 2022, con el fin de participar en la XXII Reunión de Cancilleres de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y el Caribe (CELAC):

- Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
- Embajadora **Helena Felip**, Directora General de Política Multilateral,
- Embajador **Fernando Acosta**, Director General de Protocolo,
- Señor **Miguel Ángel Rojas Acosta**, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores, y
- Abogada **Zoraya Rosanna Alas Candia**, Secretaria Privada.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores:

- Embajadora **Helena Felip**, Directora General de Política Multilateral, y
- Embajador **Fernando Acosta**, Director General de Protocolo.

Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en los artículos anteriores en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro